



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°222.-

CASTRO, 29 de Enero 2024.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Estancia; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Juan Carlos Aguila Aguila, Presidente de la Junta Vecinos La Estancia, RUT. N°72.076.700-7, para realizar **Beneficio denominado "Fiesta Costumbrista"**, con venta de bebidas **alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día domingo 04 de Febrero 2024, en el recinto club deportivo sector La Estancia.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 04.02.2024: De 11:00 a 05:00 horas del día 05.02.2024.
- b) -----
- c) -----

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)